



JUNTA ELECTORAL DEL C.P. LOS PERICONES

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES DE ALUMNOS, REPRESENTANTES DEL ALUMNADO Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D. María L. Rodríguez Martínez, Directora del C.P. Los Pericones y Presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de los representantes de padres, madres o tutores de alumnos, representantes del alumnado y representantes del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Orden de convocatoria de estas elecciones.

1.- Las votaciones se celebrarán en este Centro en las fechas, horas que se detallan a continuación.

- ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES DEL ALUMANDO:

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE:

HORA: 13:30 a 16:00 h

LUGAR: BIBLIOTECA DEL COLEGIO.

- ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE:

HORA: 11:00 a 12:15 h.

LUGAR: BIBLIOTECA DEL COLEGIO.

- ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE:

HORA: 14:10 a 15:00

LUGAR: BIBLIOTECA DEL COLEGIO.

2.- Los censos electorales se expondrán en el tablón de anuncios del colegio y en la página web a partir del día 28 de octubre. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, en la Secretaría del colegio dirigidas al Sra. Presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 11 de Noviembre.

El día 11 de NOVIEMBRE, La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

3.- Las candidaturas se presentarán en la Secretaría del colegio dirigidas la Junta Electoral entre los días 12 y 19 de Noviembre, ambos inclusive.

La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará a partir del día 19 de Noviembre en la página web del Centro y en el tablón de anuncios del colegio.



4.- Cada elector hará constar en la papeleta, de entre los candidatos de su sector, hasta un máximo de:

- 5 en el sector del profesorado
- 5 en el sector de familias
- 3 en el sector del alumnado
- 1 en el sector de administración y servicios

5.- Los padres, madres o tutores del alumnado debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo aportando dentro del sobre una copia del DNI y otro sobre cerrado dentro del anterior con la papeleta de voto.

6.- La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de dicha Junta se podrá reclamar ante la Consejera de Educación según establece la Orden de la convocatoria correspondiente.

Gijón a 27 de octubre de 2022

